

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, cuatro de noviembre de dos mil veinticinco.

VISTOS: La denuncia formulada por el Delegado don Fernando Guzmán y mientras se desarrollaba el rodeo del Club Lautaro, Asociación Río Cautín, realizado el 25 y 26 de octubre de 2025, en contra de Eduardo Becker Alvear Nº 34674-8 representante del Criadero "La Selva" y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo vigésimo segundo Bis septuagésimo octavo de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el Delegado del Rodeo.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 089- 2025.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de La Araucanía para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia, dejando establecido la fecha y medio de notificación al imputado del fallo emitido.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina de La Araucanía para los efectos precedentemente indicados.

Rol 089-2025.-

Julio C. Del Rio Paredes Secretario Marcelo A. Valdebenito Bugmann Presidente